

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 146



martes, 3 de agosto de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-146

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos) 4

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en el término municipal de Villadiego (Burgos) 6

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a
riego en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos) 8

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en
Barrio de Bricia, en el término municipal de Alfoz de Bricia (Burgos) 10

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas
subterráneas en la localidad de Arriba, en el término municipal
de Valle de Manzanedo (Burgos) 11

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de las resoluciones de Presidencia sobre solicitudes gestionadas
por esta Unidad 12

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Información pública del estudio de viabilidad relativo a la concesión del
funcionamiento, gestión y mantenimiento del servicio público de gestión
de la movilidad 13

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Convocatoria para el arrendamiento de fincas rústicas por lotes 14

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del padrón de aguas del primer semestre del ejercicio de 2020 16

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de vertidos de residuos de origen industrial, agrícola y ganadero 17

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Nombramiento de un puesto de jefe/a de Negociado 18

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Aprobación inicial de diversos proyectos de obras 19

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Solicitud de licencia ambiental para la actividad de centro de recogida de carne de caza silvestre 20

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Cuenta general del ejercicio de 2020 21

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 22

JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARÍA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 23

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal (desahucio precario) 573/2020 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Procedimiento ordinario 49/2018 25



sumario

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del autoconsumo energético de energía eléctrica en estaciones de servicio de la provincia de Burgos ubicados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes

27

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
Comisaría de Aguas***Información pública*

Ref.: ALB-0353/2020.

Referencia del servicio: CP-1280/2020-BU (Alberca-AYE).

Don Ángel García Rebollo (**4540**), en representación de la Comunidad de Regantes Maquiusa (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 110 m de profundidad, 500 mm de diámetro entubado y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 163 del polígono 32 en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 7,25 hectáreas de cultivo de viñedo repartidas entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
163	32	Aranda de Duero	Burgos	7,25 hectáreas
169				
172				
173				
174				
175				
176				
181				
189				
236				
237				
281				
843				
844				
845				

– El caudal máximo instantáneo es de 7 l/s.



– El volumen máximo anual solicitado es de 4.912 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea: Aranda de Duero (DU-40003).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá consultarse el expediente de referencia ALB-353/2020, CP-1280/2020-BU (Alberca/AYE) (previa cita) en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, avda. Reyes Católicos, número 22 de Burgos (Burgos).

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en c/ Muro, 5, de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

En Valladolid, a 13 de julio de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública expediente CP-1602/2018-BU (Alberca TTEC PDC)

La Junta Vecinal de Cocolina (P0900038A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villadiego.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 3 puntos de toma con las siguientes características:

– Toma 1: Toma principal mediante zanja de avenamiento existente con tubo de PVC de 50 mm de diámetro que conduce el agua desde la captación hasta el depósito por gravedad.

– Toma 2: Toma principal mediante zanja de avenamiento existente de unos 3,0-5,0 m de profundidad conectada con una arqueta de captación de hormigón armado de dimensiones 3,30 x 2,60 x 4,40 m y desde aquí mediante tubo de polietileno hasta el depósito existente.

– Toma 3: Toma de emergencia mediante sondeo nuevo de 50 m de profundidad y 100 mm de diámetro, ubicado en la parcela 5.241 del polígono 513, paraje La Esquila, en el término municipal de Villadiego (Burgos). El método utilizado para la extracción del agua es una electrobomba sumergible de 2 C.V. de potencia.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de la localidad de Cocolina.

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,49 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 3.125 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Quintanilla-Peñahorada-Las Loras (DU-400004).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1602/2018-BU (Alberca TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en c/ Muro, 5, de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

En Valladolid, a 12 de julio de 2021.

El jefe del servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-348/2018-BU (Alberca-INY/AYE), con destino a riego en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de El Primer Racimo, S.L. (B09445875) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030), en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), por un volumen máximo anual de 16.803 m³, un caudal máximo instantáneo de 10 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,62 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: El Primer Racimo, S.L. (B09445875).

Tipo de uso: Riego localizado (goteo) de 24,7996 ha de cultivos leñosos (viñedo).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 16.803.

Volumen máximo mensual (m³): 6.263,14.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 10.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,62.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de



esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 20 de julio de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-A-95.

La Junta Administrativa de Barrio de Bricia ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Barrio de Bricia.

Cauce: Fuente La Pasiega (arroyo de Fuentecillas), fuente La Requijada (arroyo de Fuentecillas).

Municipio de la toma: Barrio de Bricia - Alfoz de Bricia (Burgos).

Destino: Abastecimiento de población, suministro de ganado.

El aprovechamiento consiste en la captación directa por gravedad de dos manantiales o fuentes denominados «La Pasiega» y «Requijada», en los puntos de coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 431.877 Y: 4.751.662 y X: 431.164 Y: 4.751.645, respectivamente, con destino al abastecimiento de agua de boca de la localidad de Barrio de Bricia y de su cabaña ganadera conectada a la red municipal. Se solicita un volumen máximo anual de 4.181,37 m³ durante todo el año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 23 de junio de 2021.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-P-188.

El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 55 m de profundidad y un manantial del que se captará un caudal máximo de 0,15 l/s, situadas ambas tomas en la margen izquierda del arroyo de la Quintana, tributario del río Ebro por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces; el pozo situado en el paraje carretera Soncillo (polígono 7, parcela 9.013) y el manantial situado en el paraje Matamayor (polígono 5, parcela 109), en el término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos). El equipo de elevación previsto en el pozo consistirá en una electrobomba de 3 C.V. y un caudal instantáneo de 1,11 l/s. El agua se destinará al abastecimiento urbano y usos domésticos no de boca de la localidad de Arriba (10 habitantes y 87 habitantes estacionales), en el término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos). El volumen máximo anual será de 1.089 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,075 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>. Asimismo durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976 711 000.

En Zaragoza, a 19 de julio de 2021.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de las resoluciones de Presidencia indicadas relativas a los expedientes relacionados, sobre solicitudes gestionadas por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de las resoluciones de Presidencia indicadas, relativa a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, así como, con carácter facultativo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

<i>Exp. n.º</i>	<i>DNI</i>	<i>Acto a notificar</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
2021/1312Q	12865580R	Decreto n.º 2021001972 de 05/04/2021	Burgos	Burgos

En Burgos, a 21 de julio de 2021.

El vicepresidente 1.º,
Lorenzo Rodríguez Pérez

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Por resolución de Alcaldía número 2021002339 de fecha 23 de julio de 2021, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión del funcionamiento, gestión y mantenimiento del servicio público de gestión de la movilidad en el término municipal de Aranda de Duero, redactado por los servicios técnicos municipales.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.arandadeduero.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Aranda de Duero, a 26 de julio de 2021.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, por tramitación ordinaria, para el arrendamiento de las fincas rústicas por lotes, propiedad del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Berzosa de Bureba.
2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de varios lotes de fincas rústicas.
3. – *Duración del contrato:* Dos campañas agrícolas, prorrogables 2 años más.
4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.
5. – *Importe del arrendamiento:* Por anualidad.
6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba, sita en la Plaza Mayor, s/n, de Berzosa de Bureba. C.P. 09245.
7. – *Lugar y presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Ayuntamiento de Berzosa de Bureba, fecha límite de presentación a los diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
8. – *Requisitos específicos del adjudicatario y documentación a presentar:* La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
9. – *Apertura de las ofertas:* Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.
10. – *Resto de condiciones:* Ver pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

En Berzosa de Bureba, a 19 de julio de 2021.

La alcaldesa,
M.^a Jesús Hermosilla Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2021 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento del presupuesto 2/2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderán aprobado definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para el general conocimiento en Busto de Bureba, a 21 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz-Capillas España



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobado por resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 21 de julio de 2021, el padrón de aguas del primer semestre del 2020 en la localidad de San Medel, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto del padrón de aguas del primer semestre de 2020, desde el 27 de agosto al 27 de octubre del 2021.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras La Caixa e Ibercaja, presentando el recibo emitido por este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Cardenajimeno, a 21 de julio de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

En el Boletín Oficial de la Provincia número 68 de fecha 24 de marzo de 2020, se publicó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de vertidos de residuos de origen industrial, agrícola y ganadero, aprobado en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2020.

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, se acordó:

Se da cuenta de la tramitación de la ordenanza municipal sobre vertido de residuos de origen industrial, agrícola y ganadero, así como la alegación presentada por D. Jacinto Rejas de Pedro, tras un debate entre el concejal y el alcalde se acuerda por mayoría absoluta:

1. Suspender la tramitación del expediente y someter a consulta previa la ordenanza, para que la ciudadanía pueda aportar sus opiniones incluso aportar sugerencias; de conformidad con el artículo 133 de la LPAC, donde se recoge la necesidad de más transparencia y participación ciudadana a la hora de la generación de leyes y reglamentos, ordenanzas, que afecten directamente al ciudadano.

2. Desestimar la alegación presentada por D. Jacinto Rejas de Pedro, al quedar suspendida la tramitación del expediente y someterlo a exposición pública conforme al artículo 133 de la LPAC.

3. Publicar el documento inicial de la ordenanza, en la página web: www.llanodebureba.es, por un plazo de quince días naturales, para que la participación ciudadana en la confección de dicha ordenanza sea posible.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de alzar la suspensión de la tramitación del expediente y aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

Ordenanza reguladora de vertidos de residuos de origen industrial agrícola y ganadero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Llano de Bureba, a 21 de julio de 2021.

El alcalde,
Martín Díez del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Nombramiento mediante concurso de méritos
de un puesto de jefe/a de Negociado*

La Alcaldía dictó resolución de fecha 16 de julio de 2021, referida al nombramiento como jefe de negociado de este Ayuntamiento, tras concurso de méritos celebrado el día 9 de junio de 2021, a favor de D.^a M.^a Victoria Orive Martínez, resolviendo en virtud de la base 7.^a de las bases que rigen la convocatoria, lo siguiente:

– Efectuar nombramiento, a favor de D.^a M.^a Victoria Orive Martínez, para el puesto de trabajo de jefe de negociado.

– La funcionaria nombrada deberá cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, a contar de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, debiendo asimismo tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado por esta resolución en el plazo de tres días hábiles a contar del cese.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 21 de julio de 2021.

El alcalde accidental,
Pablo Gómez Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2021, los documentos técnicos relativos a las obras que a continuación se indican y a la modificación presupuestaria que se detalla:

1. – Obra de pavimentación en calle Lagares de Tordueles, en Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos). Por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 28.708,40 euros (IVA incluido).

2. – Obras de pavimentación acondicionamiento de camino de acceso a Cuesta Quemada desde carretera autonómica BU-904 de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos), por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 48.201,91 euros (IVA incluido).

Se someten dichos documentos técnicos a exposición pública, por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobados si, en el referido plazo, no se produjera alegación o reclamación alguna.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 20 de julio de 2021.

El alcalde,
Fermín Tejada Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Licencia ambiental número 1/2021

Por Aura Natural Resources, S.L., con CIF B-42973172, y con domicilio en Villariezo (Burgos), calle Río Tirón, n.º 9 del polígono industrial «El Clavillo», se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de «Centro de recogida de carne de caza silvestre», en la calle Río Tirón, n.º 9, del polígono industrial «El Clavillo» de Villariezo, según memoria de actividad presentada por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de diez días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

En Villariezo, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
Francisco Javier Saiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la disposición final 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 14 de julio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Eloy García Melgosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cernégula para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 136.400,00 euros y el estado de ingresos a 136.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cernégula, a 14 de julio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Eloy García Melgosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARÍA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintana María para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.675,00 euros y el estado de ingresos a 16.675,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintana María, a 20 de julio de 2021.

El alcalde,
Alfonso Céspedes Herrán



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVH Juicio verbal (desahucio precario) 573/2020.

Sobre: Desahucio en precario.

Demandante: Coral Homes, S.L.U.

Procurador/a: Sr/Sra. María Jesús Gómez Molins.

Abogado/a: Sr/Sra. María Jesús Herrero Gómez.

Demandado: D/D.^a Ignorados ocupantes paraje El Chopillo, planta baja - Quintanilla Vivar.

D.^a María Mercedes Robles Areños, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita juicio verbal (desahucio precario) 573/2020.

Parte demandante: Coral Homes, S.L.U.

Parte demandada: Ignorados ocupantes paraje El Chopillo, planta baja - Quintanilla Vivar.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de fecha 8/02/2021.

En atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ignorados ocupantes paraje El Chopillo, planta baja - Quintanilla Vivar, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 24 de marzo de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

ORD Procedimiento ordinario 49/2018.

Demandante: Mercedes-Benz Financial Services España, E.F.C., S.A.

Procurador/a: Sr/a. Francisco Abajo Abril.

Abogado: Sr/a. Juan José García García.

Demandado: D/D.^a Raúl Blanco Solís.

D/D.^a María Inmaculada Ruiz Bueno, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio ordinario seguido a instancia de Mercedes-Benz Financial Services España, E.F.C., S.A. frente a Raúl Blanco Solís, se ha dictado sentencia n.º 2/2019, de 16 de enero de 2019, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por Vanessa Molinero González, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Salas de los Infantes, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 49/2018, a instancia de Mercedes-Benz Financial Services España, E.F.C., S.A., representada por el procurador de los Tribunales señor Abajo Abril y dirigida por la letrada Sr. Camino Roibás, frente a don Raúl Blanco Solís, doña Andrea Francesca Fuentes Arenas y don José Luis Quintero Sopeña, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor Abajo Abril, actuando en nombre y representación de Mercedes-Benz Financial Services España, E.F.C., S.A. frente a don Raúl Blanco Solís, debo condenar y condeno a este último a abonar a la actora, la suma de 33.940,46 euros. La cantidad objeto de condena se incrementará con los intereses pactados en el contrato desde la fecha de cierre de la cuenta hasta su pago definitivo.

Se imponen las costas del presente procedimiento al demandado.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá interponerse por escrito en este Juzgado dentro del plazo de veinte días desde tal notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, don Raúl Blanco Solís, constituida en rebeldía y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido el presente.

En Salas de los Infantes, a 4 de marzo de 2019.

La letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

**V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES****SODEBUR****SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para fomento del autoconsumo energético de energía eléctrica en estaciones de servicio de la provincia de Burgos ubicadas en municipios con población inferior a 20.000 habitantes

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el informe técnico de propuesta de resolución emitido por el equipo técnico de Sodebur, en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del autoconsumo energético de energía eléctrica en estaciones de servicio de la provincia de Burgos ubicadas en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, esta Presidencia en ejercicio de las facultades que la competen a tenor de lo dispuesto en la base 13.3 de dicha convocatoria, resuelve:

Primero. – Admitir de las 10 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del autoconsumo energético de energía eléctrica en estaciones de servicio de la provincia de Burgos ubicadas en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida y los criterios de desempate previstos en las bases:

Concesión	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO TOTAL (IVA no incluido)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	Nº HABITANTES (3 puntos MÁX.)	POTENCIA PICO (2,5 puntos MÁX.)	RATIO kWp/€ (2 puntos MÁX.)	MUNICIPIO RAZÓN FISCAL (1 punto MÁX.)	PROGRAMA (1,5 puntos MÁX.)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PETROLEOS OJO GUAREÑA, SL	7.299,88 €	30%	2.189,96 €	3,00	2,5	1,52	1	1,5	9,52
2	PETROLEOS OJO GUAREÑA, SL	5.509,44 €	30%	1.652,83 €	3,00	2,5	1,34	1	1,5	9,34
3	GALPIZA, SL	12.156,00 €	30%	3.000,00 €	3,00	1,5	1,85	1	1,5	8,85
4	DELGADO CORRIONERO JESUS Y OTROS, CB	7.995,00 €	30%	2.398,50 €	2,00	2,5	1,61	1	1,5	8,61
5	ANGULO OÑA, SL	5.290,00 €	30%	1.587,00 €	2,00	2,5	1,22	1	1,5	8,22
6	ESTACION DE SERVICIO RIO TIRON, SA	18.676,00 €	30%	3.000,00 €	2,00	1,0	2,00	1	1,5	7,50
7	HIJOS DE JULIO SADORNIL, SL	21.170,36 €	30%	3.000,00 €	2,00	1,5	1,37	1	1,5	7,37
8	BLAS DE LA VILLA, SA	15.812,69 €	30%	3.000,00 €	3,00	1,5	1,59	1	0	7,09
9	BLAS DE LA VILLA, SA	15.812,69 €	30%	3.000,00 €	3,00	1,5	1,59	1	0	7,09



Segundo. – Conceder subvención a las 9 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor.

Concesión	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO TOTAL (IVA no incluido)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	Nº HABITANTES (3 puntos MÁX.)	POTENCIA PICO (2,5 puntos MÁX.)	RATIO Kwip/€ (2 puntos MÁX.)	MUNICIPIO RAZÓN FISCAL (1 punto MÁX.)	PROGRAMA (1,5 puntos MÁX.)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PETROLEOS OJO GUAREÑA, SL	7.299,88 €	30%	2.189,96 €	3,00	2,5	1,52	1	1,5	9,52
2	PETROLEOS OJO GUAREÑA, SL	5.509,44 €	30%	1.652,83 €	3,00	2,5	1,34	1	1,5	9,34
3	GALPIZA, SL	12.156,00 €	30%	3.000,00 €	3,00	1,5	1,85	1	1,5	8,85
4	DELGADO CORRIONERO JESUS Y OTROS, CB	7.995,00 €	30%	2.398,50 €	2,00	2,5	1,61	1	1,5	8,61
5	ANGULO OÑA, SL	5.290,00 €	30%	1.587,00 €	2,00	2,5	1,22	1	1,5	8,22
6	ESTACION DE SERVICIO RIO TIRON, SA	18.676,00 €	30%	3.000,00 €	2,00	1,0	2,00	1	1,5	7,50
7	HIJOS DE JULIO SADORNIL, SL	21.170,36 €	30%	3.000,00 €	2,00	1,5	1,37	1	1,5	7,37
8	BLAS DE LA VILLA, SA	15.812,69 €	30%	3.000,00 €	3,00	1,5	1,59	1	0	7,09
9	BLAS DE LA VILLA, SA	15.812,69 €	30%	3.000,00 €	3,00	1,5	1,59	1	0	7,09

Tercero. – Inadmitir las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

	RAZÓN SOCIAL	BASE INCUMPLIDA
B09341272	MINGERIZ, SL	7.5

Cuarto. – Al presente gasto por importe total de 22.828,29 euros, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur.

Quinto. – Publicar esta resolución definitiva en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur, y remitir un correo electrónico a los beneficiarios para comunicarles dicha resolución definitiva y la concesión de la subvención solicitada.

En Burgos, a 21 de julio de 2021.

El vicepresidente 1.º,
Lorenzo Rodríguez Pérez